



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 110/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2012.

VISTO:

La Nota SGPI N° 33/2012 por la cual solicita la contratación de un servicio de catering para la presentación del Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar 2011, La Nota SGCA N° 285/2012, La Nota DCC N° 170/2012 solicitando procedimiento de contratación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Nota SGPI N° 33/2012, la Secretaria de Política Institucional solicito la contratación del servicio de catering para el evento del visto para 100 personas.

Que esta Secretaría autorizo la compra, por medio de la Nota SGCA N° 285/2012 determinando su pase al Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones por medio de su Nota DCC 170/2012, adjunta un presupuesto de la firma Diquint de Raúl Alberto Zaccardi por un monto de Pesos Diez y Seis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) y asimismo informa que el Sector de Ceremonial y Protocolo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires les ha informado que la mencionada firma es su proveedor oficial, no permitiendo el ingreso de ningún otro. Asimismo se han realizado las consultas sobre disponibilidad presupuestaria, habiendo contestado en forma afirmativa el Departamento de Presupuesto y Contabilidad; por último solicita que esta Secretaria indique el procedimiento para la contratación solicitada.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que atento los considerandos anteriores y con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en el evento más importante del Ministerio Público Tutelar, como es la presentación del Informe Anual del año 2011 y su rendición de cuentas, corresponde la contratación del servicio de catering (tipo 1) a la firma Diquint de Raúl Alberto Zaccardi (CUIT 20-26122482-9) para el evento a realizarse el 21 de mayo del 2012 en el horario de 18:00 a 20:00 en la sede de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Perú 160- en salón a confirmarse, por un monto de \$ 16.500,00 por el procedimiento aprobado como Anexo I por la Resolución AGT N° 123/2011 –Régimen de Caja Chica Especial – el cual en su Artículo 7 Excepción: dice: "Podrá prescindirse del procedimiento de cotización regulado en el artículo 5, incisos 1 y 2, siempre que se trate de la liquidación de un bien y/o la contratación de un servicio, cuya fabricación o presentación, sea exclusiva de un proveedor".

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

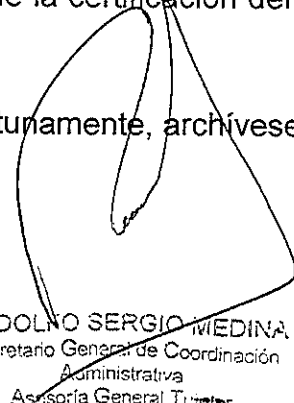
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para 100 personas (tipo 1) para la presentación del Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar 2011, a realizarse el 21 de Mayo del 2012 en el horario de 18:00 a 20:00 hs en Salón a confirmar de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Perú 160- por el procedimiento de Caja Chica Especial aprobado por Resolución AGT N° 123/11 y aplicando el Artículo 7 del mismo.

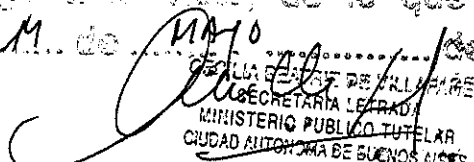
Artículo 2°: Adjudicar lo aprobado en el Artículo 1° a la firma Diquint de Raúl Alberto Zaccardi (CUIT 20-26122482-9) por la suma de pesos Diez y Seis Mil Quinientos (\$ 16.500,00)

Artículo 3°: Aprobar el pago a la Diquint de Raúl Alberto Zaccardi (CUIT 20-26122482-9) conforme la adjudicación establecida en el Artículo 2°, por la suma total de pesos Diez y Seis Mil Quinientos (\$ 16.500,00) luego de la certificación del servicio contratado con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICADO Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires... M. de ... Mayo ... 2012.


SECRETARIA LEYDIA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES